

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" POR "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION.-** La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" por "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° **1490** de **1 SET. 1988**.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Jorge Saltos Ojeda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA"; de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el **Intendente de Compañías de Quito** en la Resolución N° **1490** de **1 SET. 1988** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" por "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **1 SET. 1988**

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

NTC  
589

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" POR "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de agosto de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. **1632** de **30 SET. 1988**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Jorge Saltos Ojeda, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES COMPANIA LIMITADA" cambia su denominación por la de "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA.".
4. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'540.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.1'640.000,00.
5. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'540.000,00.
6. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge Saltos, Rafael Muñoz, Frederick Brown, Deloitte Haskins & Sells - Canadá.
7. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El socio señor Frederick Brown, de nacionalidad británica, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°63, expedida el 28 de enero de 1981 para invertir en aumentos de capital de compañías, como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa en numerario S/.385.000,00.
8. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** La socia, compañía "DELOITTE HASKINS & SELLS-CANADA", de nacionalidad canadiense, ha sido autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°1557, expedida el 4 de agosto de 1988 para que realice una inversión extranjera directa en el aumento de capital de la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA.", que en lo

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

-0000

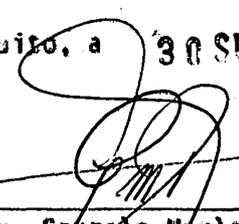
30

posterior se denominará "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA.". El aporte se lo efectúa en numerario S/.385.000,00.

9. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la compañía "CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES CIA. LTDA.", que en lo posterior se denominará "DELOITTE HASKINS & SELLS-ECUADOR CIA. LTDA." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa mixta.
- 10 Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará Deloitte Haskins & Sells-Ecuador Cía. Ltda., será una compañía consultora nacional de responsabilidad limitada, y como tal se sujetará a las leyes del Ecuador, especialmente la Ley de Consultoría, Código de Comercio, Ley de Compañías y a estos estatutos".
11. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- Su capital social es la suma de millón seiscientos cuarenta mil sucres, dividido en mil seiscientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 SET. 1988

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

MTC  
648